

**Sánchez González Carlos Andrés**  
**Ingeniero Financiero**  
**R.U.C. 1719012203001**

Quito DM, 6 de abril de 2010

Señores:

**ACCIONISTAS DE NEXTO S.A.**

Ciudad.-

**Señores accionistas:**

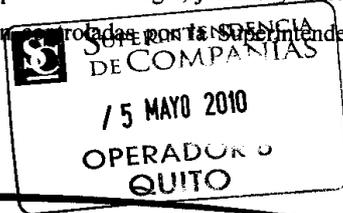
Presento a su consideración el INFORME DE COMISARIO practicado al ejercicio económico 2009, el mismo que da cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías expedida el 04 de mayo de 1990 y publicada en el registro oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990. A continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

• **Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la junta:**

NEXTO es una Sociedad Anónima cuyo capital social suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2009 es de 800,00 USD y mantiene en sus reservas un valor neto de 00.00 USD, valor que según normas regulatorias debería irse provisionando hasta llegar al 50% del capital. Por otra parte existe un valor entregado para futuras capitalizaciones que asciende a 12.000,00 USD y resultados acumulados en negativo de 12.650,51 USD.

De acuerdo a la actividad económica establecida su código sectorial es el G5150 el cual está vinculado a equipos y materiales relacionados con el sector inmobiliario y técnico.

La sociedad está dirigida por la Junta General de Accionistas, su representante es Señora Gabriela Gangotena Arteta, quién asume la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.



Telfs.: 2436453 / 098323978 e-mail: csanchez@ute.edu.ec Quito - Ecuador

**Sánchez González Carlos Andrés**  
**Ingeniero Financiero**  
**R.U.C. 1719012203001**

La sociedad en el año 2009 ha vuelto a generar transacciones comerciales, las cuales en el segundo semestre del 2008 estuvieron limitadas; sus obligaciones con la administración tributaria se han estado cumpliendo. Es importante señalar que el RUC se encuentra actualizado, la empresa a fijado su domicilio fiscal en las calles Diego de Almagro N32-27 y Whymper, Torres Whymper 8vo piso.

**Se ha sugerido a la Administración la actualización de los libros societarios o Actas de Junta General**, los cuales no se encuentran, siendo documentos bien importantes para la transparencia del negocio.

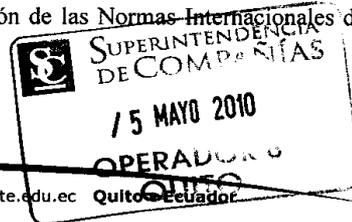
- **Control Interno de la Compañía**

El control interno de la empresa esta bajo la responsabilidad directa de la representante legal la Señora Gabriela Gangotena Arteta. Las divisiones departamentales que se observan son relacionadas con Administración, Ventas y Contabilidad, esta última es tiene un contador general que es la empresa SICAF, quien percibe sus ingresos como honorarios profesionales con la emisión de la respectiva factura.

- **Exposición de cifras en estados financieros, registrados en contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general**

Las cifras expuestas en el balance de comprobación y formulario 101 (listo para presentar) con corte 31 de diciembre de 2009, constatan que utilizan un sistema de contabilidad apropiado, el cual es fuente para registros de ventas, compras, gastos y nomina.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009 se han realizado en la unidad monetaria dólares, idioma castellano y bajo los lineamientos legales establecidos por los organismos de control bajo normas ecuatorianas de contabilidad. Sugiero a los señores accionistas tener en cuenta la preparación de la empresa para la regulación a la que van a estar sujetos todos los contribuyentes en la aplicación de las ~~Normas Internacionales de~~ Información Financiera – NIIF en una año o dos.



**Sánchez González Carlos Andrés**  
**Ingeniero Financiero**  
**R.U.C. 1719012203001**

Al 31 de diciembre de 2009, las operaciones de la compañía según balance de comprobación presenta ingresos operacionales por USD 101.512,14, ingresos no operacionales por USD 1.395,19; los gastos operacionales son de USD 96.261,33; los gastos no deducibles son de USD 340,47, dejando una utilidad antes de impuestos de USD 6.986,47, lo cual genera un impuesto a la renta de USD 1.746,62 y con unas retenciones realizadas de USD 2.148,29 da un saldo a favor de USD 401,67.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que oculten información o pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, visiblemente se han registrado todas las operaciones apegadas a la legalidad contable y tributaria. La responsabilidad de comisario se ha basado en un examen a las cuentas contables y a la ejecución y aplicación administrativa de la sociedad.

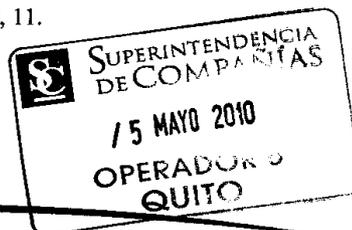
- **Disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley codificada de compañías**

En lo pertinente a las operaciones de la compañía durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2009, se han cumplido con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley codificada de compañías, el contador y la dirección de la firma han dado facilidades para la revisión y ejecución del presente informe de comisario, poniendo a mi disposición la información contable necesaria. Para la elaboración del presente informe se ha trabajado con balance de comprobación del ejercicio fiscal, formulario 101 (listo para presentar) y aspectos verbales que han sido contestados por el mismo.

- **Análisis de los principales indicadores financieros de corto plazo**

Por norma y regulación expresa a continuación se exponen ciertos índices financieros:

Razón Corriente	1,07
Capital de trabajo	USD 2.779, 11.
Nivel de endeudamiento	88,23%
Rentabilidad Neta	4,76%

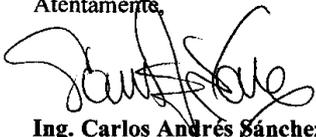


**Sánchez González Carlos Andrés**  
**Ingeniero Financiero**  
**R.U.C. 1719012203001**

La razón corriente refleja un nivel suficiente para cubrir sus compromisos de corto plazo, pero se sugiere hacer énfasis en la recuperación de Otras cuentas por cobrar que representan más del 50% del activo corriente. Por otra parte se presenta un alto nivel de endeudamiento, entendido así: el valor adeudado a los propios accionistas de la firma asciende al 74.67% de los activos, si se disminuye este valor, el endeudamiento es cercano al 14% perteneciente a proveedores e impuestos corrientes.

El presente informe de comisario tiene como finalidad cumplir con los requisitos expuestos en la ley, a la vez que se aspira cumplir con todas las expectativas de los accionistas de la sociedad.

Atentamente,



**Ing. Carlos Andrés Sánchez**  
**COMISARIO**

